

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV-526-19
(de 03 de *Diciembre* de 2019)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, atribuye a la Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **Invertis Global Income Fund, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No.4247 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá e inscrita desde el 21 de junio de 2019 al Folio No. 155681301 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, solicitó a través de la sociedad **Invertis Securities, Inc.** la cual cuenta con Licencia de Administradora de Inversiones otorgada por esta Superintendencia, actuando como apoderados especiales el 6 de noviembre de 2018 el registro como Sociedad de Inversión Cerrada, Simple y de Inversión Mixta y el registro para ofrecer públicamente hasta Un Millón (1,000,000) de Acciones Comunes Clase B de la sociedad;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informe que reposa en el expediente de fecha 26 de noviembre de 2019, remitiendo a la solicitante nota de observaciones de 3 de diciembre de 2018 y correos reiterativos de observaciones del 22 de enero, 18 de febrero, 2, 3, 27 y 28 de mayo, 30 de julio, 30 de agosto, 21 de octubre, 7 y 13 de noviembre de 2019 la cual fue atendida según consta en nota del Apoderado presentada en la Superintendencia el 3, 22 y 24 de abril, 28 de mayo, 17 y 31 de julio, 23 de agosto, 11 de septiembre, 23 de octubre, 13, 14 y 26 de noviembre de 2019;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

Primero: Registrar a **Invertis Global Income Fund, S.A.**, como Sociedad de Inversión Cerrada, para que ofrezca públicamente hasta Un Millones (1,000,000) de Acciones Comunes Clase B.

Las Acciones Comunes Clase B serán emitidas en forma nominativa y registradas con un valor inicial de colocación de Cien Dólares (US\$100.00) por Acción Común.

La Fecha de Oferta será el **15 de enero de 2020**.

El Fondo se dedicará de manera exclusiva a operar como una Sociedad de Inversión Cerrada, al tenor de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y el Acuerdo No.5-2004.

Segundo: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

Tercero: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

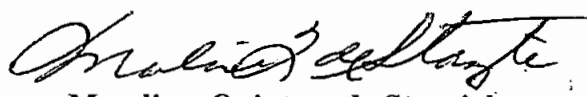


Cuarto: Se advierte a **Invertis Global Income Fund, S.A.**, que el registro de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación, y la remisión de los Estados Financieros Semestrales y Anuales y el Informe de Actualización Semestral, así como el método de remisión de información adoptado en el Acuerdo No.8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mareliisa Quintero de Stanziola
Superintendente

MRamírez/D.Emisores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____
de dos mil _____
a las _____ m, notifiqué
al señor(a) _____
que antecede
El notificado(a), _____

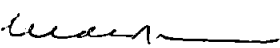
*Se notifica mediante poder el día 11 de diciembre
de 2019 a las 3:20 PM.*

SEÑORA SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMA, E. S. D.:

Nosotros, **G. PORRAS Y ASOCIADOS**, firma de abogados en ejercicio, persona jurídica debidamente inscrita al Folio No. 25030404, de la Sección de Personas Comunes del Registro Público, con oficinas ubicadas en P.H. Plaza 58, Piso 6, Oficina 611, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfono 275-5450, correos electrónicos gisela.porras@dentons.com / julieta.rodriguez@dentons.com, lugar donde recibimos notificaciones personales y judiciales, actuando en nuestra condición de Apoderados Especiales de **INVERTIS SECURITIES, INC.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio 789394 de la Sección Mercantil del Registro Público, con Licencia de Casa de Valores emitida mediante Resolución SMV No.182-2013 de 26 de junio de 2013 y con Licencia de Administradora de Inversión otorgada mediante Resolución SMV No. SMV-51-19 de 11 de febrero de 2019, Promotora la solicitud de registro de la sociedad de inversión **INVERTIS GLOBAL INCOME FUND, S.A.**, por este medio acudimos ante su despacho a fin de notificarnos de la **Resolución No. SMV-526-19 del 3 de diciembre de 2019**, concerniente al registro de la Sociedad de inversión Invertis Global Income Fund, S.A.

Asimismo, autorizo a David Pérez, con cédula de identidad personal No. 8-853-1064, para que retire la Resolución anteriormente mencionada.

Panamá, a la fecha de su presentación.



G. Porras y Asociados

Gisela Porras

8-426-151

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

David Alfonso
Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01 JUN 1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 10 JUL 2015 EXPIRA: 10 JUL 2025

8-853-1064

